

Guayaquil, junio 9 del 2016.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.
Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Codificación de la Ley de Compañías, cumplo en comunicarle, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **INTERNATIONAL MED CORP S.A. CORPMEDINT**, en su nombre y representación, que el día de hoy, he inscrito en el libro de Acciones y Accionistas, las siguientes transferencias de acciones, **conforme las siguientes cartas de Cesión:**

El Señor **MARIO EDUARDO BAQUERIZO GONZALEZ**, con cedula de identidad y ciudadanía No.07.0103796-2, de nacionalidad Ecuatoriana, ha transferido **2.500** acciones ordinarias y nominativas de un **valor nominal de USD1,00** (Un dólar de los Estados Unidos de América) pagadas en un 100% y liberadas en su totalidad, a favor de **XELCOM S.A.**, de nacionalidad Ecuatoriana con R.U.C. No. 0991322876001.

Con lo que la nómina de los Accionistas de la Compañía INTERNATIONAL MED CORP S.A. CORPMEDINT, es la siguiente:

1).- ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS, con Cedula de identidad y Ciudadanía N°17.0417158-4, de Nacionalidad Ecuatoriana, propietario de **7.500** (siete mil quinientas) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, totalmente pagadas y liberadas, lo que representa el **75,00% de participación.**

2).- XELCOM S.A., con R.U.C.No.0991322876001, de Nacionalidad Ecuatoriana, propietaria de **2.500** (dos mil quinientas) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, totalmente pagadas y liberadas, lo que representa el **25,00% de participación.**

Lo que comunico a usted, en uso de mis atribuciones legales y estatutarias, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Antonio José María Sayago Carmigniani.

GERENTE GENERAL
Expediente No. 180610

Adj. Carta de Cesión de Acciones y copia documentos cedentes-cesionarios

Guayaquil, junio 8 del 2016.

Señor
GERENTE GENERAL
INTERNATIONAL MED CORP S.A. CORPMEDINT.
Ciudad.

Ref.: Carta de Cesión de Acciones.

De mis consideraciones:

Para los fines pertinentes y registro en los libros de la Compañía, comunico a usted que, mediante contrato de compraventa, **2.500** Acciones Ordinarias, Nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1,00) cada una, pagadas en el 100% del Capital de la Compañía **International Med Corp S.A.**, por lo tanto liberadas, han sido transferidas, mediante cesión, en esta fecha a favor de **XELCOM S.A.**, de Nacionalidad Ecuatoriana y con Registro Único de Contribuyentes N°0991322876001.

Agradeceré, instruya a quien corresponda practique el registro pertinente en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como el de notificar este acto al ente de control Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

(f) 
MARIO EDUARDO BAQUERIZO GONZALEZ
CEDENTE.- C.C. No. 07.0103796-2

(f) 
XELCOM S.A.
CESIONARIA.- R.U.C. 0991322876001
Alfredo Enrique Dassum Aivas, Gerente General

(f) 
MARIA DEL PILAR BARRERA ESTRELLA DE BAQUERIZO
C.C. N°09.0491746-5
CONYUGE DEL CEDENTE

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES Y CESION DE DERECHOS

Conste por el presente documento, la compraventa de acciones y cesión de derechos al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Intervinientes.- a).- Los Conyugues **MARIO EDUARDO BAQUERIZO ROBLES**, con C.I. No.07.0103796-2 y **MARIA DEL PILAR BARRERA ESTRELLA DE BAQUERIZO**, con C.I. N°09.0491746-5 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, sito Ciudadela Los ceibos, calle cuarta N°110 entre Avda. principal y primera, en su calidad de **VENDEDORES**, que para efectos de este contrato podrán denominárseles simplemente como **el VENDEDOR**; b).- **XELCOM S.A.**, con R.U.C. No. 0991322876001, domiciliada en la ciudad de Guayaquil sito, Km 5.5 de la vía Guayaquil-Daule, representada, en este acto, por el Sr. Alfredo Enrique Dassum Aivas, en su calidad de Gerente General, como la parte **COMPRADORA** que, para efectos de este contrato, podrá denominársele como **la COMPRADORA**.

SEGUNDA: Antecedentes y descripción del bien materia de la compraventa.- Constituyen antecedentes para la celebración de este contrato, entre otros:

El Señor Abogado Mario Eduardo Baquerizo González y su cónyuge, son propietarios de 2.500 acciones ordinarias y nominativas del capital social de la Compañía de nacionalidad Ecuatoriana denominada **INTERNATIONAL MED CORP S.A. CORPMEDINT**, R.U.C. 0992876913001, por un valor nominal de USD1, 00 cada una, lo que representa un valor total de USD2.500,00 el cual se encuentra totalmente liberado y pagado. También poseen acreencias, en su calidad de aportante para futuras capitalizaciones.

La Compañía **XELCOM S.A.**, está interesada en adquirir la totalidad de las acciones, así como la cesión de derechos sobre la totalidad de acreencias que, en su calidad de aportante para futuras capitalizaciones, el Sr. Abogado Mario Eduardo Baquerizo González, posee en la Compañía **INTERNATIONAL MED CORP S.A. CORPMEDINT**. R.U.C. 0992876913001 de nacionalidad Ecuatoriana.

TERCERA: Objeto.- Con los antecedentes señalados, el Sr. Abogado **MARIO EDUARDO BAQUERIZO GONZALEZ** y su cónyuge, declaran expresamente que venden y transfieren, sin reserva alguna, a favor de **XELCOM S.A.**, las 2.500 acciones del capital social de la compañía **INTERNATIONAL MED CORP S.A. CORPMEDINT**, así como la totalidad de las acreencias, descritas en la cláusula anterior.

Por su parte, la **COMPRADORA** declara que acepta la venta hecha a su favor por así convenir a sus intereses.

CUARTA: Precio.- Las partes establecen como justo precio por las acciones vendidas, la cantidad de **USD2.500,00 (Dos mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, el cual se paga de contado. Por la cesión de derechos, de la totalidad del saldo acreedor que, como aportante para futuras capitalizaciones el **VENDEDOR**, posee en la Compañía **International Med Corp S.A. CROPMEDINT**, **La COMPRADORA**, suscribe en este acto, un Pagare a la vista y a favor del **VENDEDOR** por la cantidad adeudada de USD22.500,00, sin intereses y a un plazo de 150 días vista. Tal pagare podrá ser objeto de abonos parciales, hasta su total pago y extinción.

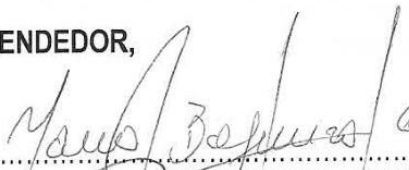
QUINTA: Cesión y Notificaciones.- Las partes se comprometen a suscribir por instrumento separado la notificación de las cesiones al representante legal de la compañía INTERNATIONAL MED COROP S.A. CORMPMEDINT y la nota de cesión en los títulos respectivos, con el objeto de que sea anotado en el libro de acciones y accionistas correspondiente. Así como del seguimiento para que la compañía INTERNATIONAL MED CORP S.A., notifique y suba la transferencia al portal de la Superintendencia de Compañías. Las partes declaran que, el incumplimiento de una de estas formalidades no se considerara como causal de nulidad de este contrato de compraventa, pero si ejecutaran las acciones legales que le fueren pertinentes, para su ejecución.

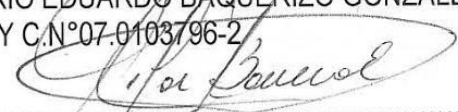
SEXTA: Saneamiento.- El **VENDEDOR**, en su **calidad de Cedente**, declara que sobre las acciones materia de esta compraventa, no existe gravámenes ni limitaciones de dominio, sin embargo, se obliga al saneamiento de ley.

Queda facultado la **COMPRADORA**, en su **calidad de Cesionario**, para solicitar la anotación de esta cesión en el libro de acciones y accionistas y la emisión del nuevo título acciones a su nombre y titularidad, así como de perurgir a la compañía INTERNATIONAL MED CORP S.A., se practiquen las notificaciones al ente de regulación y control Superintendente de Compañías.

Para constancia y señal de ratificación, las partes celebran este contrato por duplicado en la ciudad de Guayaquil, el 8 de junio del 2016.

EI VENDEDOR,

(f) 
MARIO EDUARDO BAQUERIZO GONZALEZ
C.I. Y C. N°07.0103796-2

(f) 
MARIA DEL PILAR BARRERA ESTRELLA DE BAQUERIZO
C.I. Y C. N°09.0491746-5
CONYUGE DEL VENDEDOR

La COMPRADORA,

(f) 
XELCOM S.A.
Alfredo Enrique Dassum Aivas
Gerente General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BARRERA ESTRELLA
MARIA DEL PILAR**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1953-08-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**MARIO EDUARDO
BAQUERIZO GONZALEZ**

Nº **090491746-5**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V4344V2224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARRERA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRELLA ARCINEGAS PIEDAD CELESTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-03-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-23

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

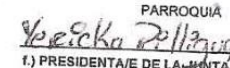
001 - 0018

NÚMERO DE CERTIFICADO **0904917465**
CÉDULA
BARRERA ESTRELLA MARIA DEL PILAR

MANABI
PROVINCIA
PUERTO LOPEZ
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
SALANGO

PARROQUIA **2**
ZONA


1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Guayaquil, 15 de Mayo del 2015.

Señor Ingeniero
ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **XELCOM S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un periodo de **CINCO AÑOS** y de conformidad con el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, usted tiene individualmente la representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La escritura en la que constan sus facultades, es la de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el siete de junio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de julio del mismo año.

Mucho agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy Atentamente,

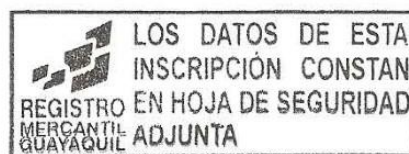


Sra. Ileana Rivera Loor
Secretaria Ad - Hoc de la Junta

RAZON: Declaro que agradezco y acepto el nombramiento que antecede y que me he posesionado en esta fecha, Guayaquil, 15 de Mayo del 2015.



ING. ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS
Céd. Ident. No 170417158-4
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Km. 7 ½ vía a Daule





NUMERO DE REPERTORIO:24.469

FECHA DE REPERTORIO:19/may/2015

HORA DE REPERTORIO:15:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **XELCOM S.A.**, a favor de **ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS**, de fojas **18.645 a 18.647**, Registro de Nombramientos número **6.256**.

ORDEN: 24469



Guayaquil, 21 de mayo de 2015

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170417158-4

DASSUM AIVAS ALFREDO ENRIQUE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 OCTUBRE 1964

REG. CIVIL 017-0208 13152 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964


FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E333313222

CASADO OLGA DOUMET ELJURI

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP

DASSUM

FRANCOISE AIVAS

GUAYAS

31/05/2005

31/05/2012

FORMA No. REN 1155131

Gys



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0283 1704171584

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DASSUM AIVAS ALFREDO ENRIQUE

GUAYAS

PROVINCIA

SAMBORONDON

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

LA PUNTILLA (SATELITE) 0

PARROQUIA ZONA


1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA